

Escándalo en Brasil: Intendente se casó con joven de 16 años y ascendió de cargo a su suegra

28/04/2023



El alcalde de la ciudad brasileña de Araucaria se casó con una adolescente de 16 años y al día siguiente de la ceremonia nombró a su nueva suegra como secretaria de Cultura y Turismo de este municipio del sur de Brasil, informó este martes el Ministerio Público.

Pese a que el matrimonio con una joven de 16 años está previsto por ley en casos excepcionales, la Fiscalía le abrió

una investigación por nepotismo al alcalde Hissam Hussein Dehaini, de 65 años, debido a que el nombramiento benefició a la madre de la adolescente, que tenía que aprobar la unión de la menor de edad para que la misma tuviese validez legal.

El matrimonio civil fue contraído el 12 de abril pasado, un día después de que la joven, que fue reina de belleza adolescente de la ciudad, cumpliera 16 años, la edad con la que un menor puede formalizar legalmente una unión marital desde que cuente con la previa aprobación de sus padres.

El 13 de abril, un día después, fue publicado en el Diario Oficial de la municipalidad el decreto por el que el alcalde nombró a Marilene Rode como su secretaria de Cultura y Turismo, con un salario de 21.416 reales (unos 4.232,4 dólares) mensuales. Hasta entonces la suegra era funcionaria en la secretaría de Educación con un salario muy inferior.

El caso generó un escándalo político en Araucaria, municipio en el área metropolitana de Curitiba, la capital del estado de Paraná.

El escándalo fue avivado por la información de que fue la propia vicealcalde de Araucaria, Hilda Lukalski Seima, la que, como jefe del Registro Civil de la ciudad, oficializó el matrimonio. Ambos fueron elegidos en 2016 y reelegidos en 2020 por una coalición de partidos conservadores.

En 2010, cuando ejercía un mandato anterior, el alcalde le concedió cargos públicos a su entonces esposa, a dos de sus hijas y a un cuñado, lo que fue objeto de una investigación que terminó archivada.

La alcaldía aclaró en una nota que el nombramiento es un «acto discrecional del jefe del Poder Ejecutivo, el cual consideró que la funcionaria reúne las condiciones necesarias para el ejercicio del cargo, ya que posee 26 años de experiencia en el servicio público».

El Ministerio Público, por su parte, alega que la Constitución prohíbe expresamente el nepotismo, es decir que ocupantes de cargos ejecutivos por mandato público nombren, contraten o favorezcan familiares en cargos del poder público. (EFE)

Fuente: Telefe Noticias